MOTENONDEHA
Tetã Nangaréko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 119

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE", CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 19 de agosto de 2.022

VISTO: El Expediente N° 830/22 de la Dirección General de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la autorización para dar inicio al llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.022 "ADQUSICIÓN DE EQUIPOS INOFRMÁTICOS Y SOFTWARE", CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL;

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, en su Artículo 33, establece que: La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, la Resolución DNCP N° 2.114/2.021 del 18 de mayo de 2.021, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR ELETRÓNICOS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLIEGO ESTÁNDAR ELECTRÓNICO".

Qué, el Artículo 40 de la Ley Nº 216/1.993 de "Organización de las Fuerzas Armadas de la Nación", expresa: el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponde al Ministerio de Defensa Nacional; en concordancia con el Artículo Nº 2 del

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

..//..

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 119

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE", CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Decreto Nº 1.726/2.014 del 03 de junio de 2.014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Art. 5º dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
R E S U E L V E

1º.- ***AUTORIZAR*** el inicio del llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.022 "ADQUSICIÓN DE EQUIPOS INOFRMÁTICOS Y SOFTWARE", CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2º.- ***AUTORIZAR*** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- ***AUTORIZAR*** a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional, a realizar las modificaciones necesarias ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante adendas si necesario fuere.

4º.- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO